DECANATO			
RESOLUCION DE	DECANATO		Nº 11
SAN LORENZO,	21	DE MARZO	DE 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA 4X2 DE LA CASA MATRIZ.

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final de la Comisión de Evaluación para la Contratación Directa de los Servicios de para la Casa Matriz, Filiales y CAES.----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución Decanato Nº 4 del 1 de julio del 2010. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la contratación para los Servicios de Primas y Gastos de Seguro para la Casa Matriz, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.----------

Que, la sugerencia de la contratación tiene su fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 03/2011** expedido por la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha **07/01/2011**, por la suma total **G 8.000.000 (guaraníes ocho millones).**--

Que, como aspecto relevante el citado Informe suscrito por los integrantes del comité de Evaluación refiere que el acto de apertura fue realizado el 4 de febrero del 2011 y las ofertas presentadas con indicación de las respectivas especificaciones técnicas y cotización se observan en el siguiente cuadro: -

Nº	Firma Oferente	Monto Total
1	ASEGURADORA PARAGUAYA SA	4.090.000
2	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA	3.660.000

Que, en general se coincide que el Comité realizará la recomendación de adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos a ser asumidos y sobre la base de la disponibilidad del crédito presupuestario de la Casa Matriz, las Filiales y el Centro de Adiestramiento en Servicio.----------

Que, en primera instancia se ha procedido a realizar la verificación documental de cada uno de los oferentes, del cual se concluye que la firma **Aseguradora Paraguaya SA (Asepasa)** ha presentado todos los documentos sustanciales y no sustanciales solicitados en el llamado. Con referencia a la oferta presentada por **Sancor Seguros del Paraguay SA,** la misma ha presentado las documentaciones sustanciales que deben acompañar la oferta pero con la salvedad de que en el formulario de presentación de oferta se ha consignado una vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta menor a la solicitada en los términos de referencia del llamado. Se ha solicitado 60 días como garantía a lo que la firma **Sancor Seguros del Paraguay SA** ha especificado 30 días y conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas en el art-58 "toda oferta que no estén acompañadas por una garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el PBC será rechazada por la Facultad".----------

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, por lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativos de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como más baja.----------

Que, conforme a la evaluación realizada, se concluyo que la oferta presentada por la firma Aseguradora Paraguaya S A es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DECANATO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECANATO
RESOLUCION DE DECANATO Nº 11
SAN LORENZO, 21 DE MARZO DE 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA 4X2 DE LA CASA MATRIZ.

Que, conforme lo establece el Art. 34° Inc. c de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, teniendo en cuenta que en la segunda fecha de apertura de sobres no se conto con el número mínimo de oferentes..----------

Que, la oferta evaluada como más baja se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, concluyéndose que la firma Aseguradora Paraguaya SA cumple con los términos de referencia del llamado.----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA SA - ASEPASA**, los Servicios de **Primas y Gastos de Seguro de Camioneta Pickup doble cabina 4x2** para la Casa Matriz, en base a la recomendación del Comité de Evaluación creado por Resolución Nº 4 del 1 de julio de 2010 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, y los fundamentos citados en el exordio de la presente Resolución, por un monto total de **G 4.090.000.-** (guaraníes cuatro millones noventa mil)., conforme al siguiente detalle:----------

Descripción	Especificación Técnica	Capital a Asegurar	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario	Cantidad	Precio Total
Seguro de Camioneta Pickup doble cabina 4 x 2	**VIGENCIA: Inmediata** Seguro de Camioneta Pickup doble cabina 4 x 2, según el siguiente detalle: - Daños materiales del vehículo asegurado - Lesiones a conductor y 4 pasajeros - Muerte a conductor y 4 pasajeros - Daños a cosas de terceros - Cobertura a los ocupantes del vehículo asegurado - Muerte o incapacidad permanente a conductor y pasajeros - Gastos Médicos a conductor y pasajeros - Robo parcial y total - Incendio parcial y total	146.400.000	Evento	Asepasa	Nacional	1 año	4.090.000	1	4.090.000

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 260 Fuente de Financiamiento 30 Servicios de Técnicos y Profesionales. ----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano